



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
 Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1296-2020-R-UNE

Chosica, 07 de octubre del 2020

VISTO el Memorando N° 706-2020-R-UNE, del 07 de octubre del 2020, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 4151-2019-R-UNE, del 31 de diciembre del 2019, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2020;

Que mediante Resolución N° 0727-2020-R-UNE, del 23 de junio del 2020, se modifica el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2020, aprobado por Resolución N° 4151-2019-R-UNE;

Que con Oficio N° 0983-2020-VR-ACAD, del 05 de octubre del 2020, el Vicerrector Académico solicita al Rector la modificación del Calendario Académico 2020, en lo referido a las fechas de matrícula virtual y rectificación de asignaturas: Pregrado, Escuela de Posgrado y PROSEP, correspondiente al Semestre Académico 2020-II, a fin de garantizar el procedimiento pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Rector refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR las fechas de matrícula virtual y rectificación de asignaturas: Pregrado, Escuela de Posgrado y PROSEP, correspondiente al Semestre Académico 2020-II, en los alcances de la Resolución N° 0727-2020-R-UNE, del 23 de junio del 2020, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DICE:

OCTUBRE	01-04	Matrícula virtual y rectificación de asignaturas: Pregrado, Escuela de Posgrado y PROSEP	2020-II
---------	-------	--	---------

DEBE DECIR:

OCTUBRE	01-07	Matrícula virtual y rectificación de asignaturas: Pregrado, Escuela de Posgrado y PROSEP	2020-II
---------	-------	--	---------

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, los alcances de la Resolución N° 0727-2020-R-UNE, del 23 de junio del 2020.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Anita Luz Chacón Ayala
 Secretaria General (e)

Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
 Rector